



RESOLUCIÓN N° 1530 DE 2023
Octubre 13

Por la cual se otorga comisión de servicios al profesional CARLOS EDUARDO IBARRA ROLÓN para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios Quirúrgicos en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander ha suscrito un Acuerdo Marco de Cooperación con el Departamento de Santander y el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., que busca regular el esfuerzo conjunto de las partes para lograr un modelo exitoso del Hospital Público Universitario.
- b. Que en la cláusula segunda del Acuerdo Marco en mención, la Universidad asume la dirección y administración científico-técnica del Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., en particular la Subgerencia de Servicios de Alto Costo, entre otras.
- c. Que el Reglamento del Personal Administrativo aprobado por Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, artículo 61, literal a., define la situación administrativa de comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo.
- d. Que las comisiones de servicio se confieren preservando las condiciones laborales, los derechos, prerrogativas y obligaciones propias del vínculo con la Universidad, en cuya representación institucional se ejercerán las funciones públicas que asigne a cada subgerente en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.
- e. Que por Resolución de Rectoría n.º 0751 del 17 de mayo de 2023, se nombró en comisión al profesor Juan Paulo Serrano Pastrana, como director del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina en la Facultad de Salud; y como consecuencia de este nombramiento, ejerce en comisión la Subgerencia de Servicios Quirúrgicos en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., cargos que desempeña actualmente
- f. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 723 del 13 de julio de 2020, se otorgó comisión de servicios al profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón, para desempeñar el cargo de Subgerente de Servicios Médicos en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., cago que ejerce actualmente.
- g. Que la profesora Lina María Vera Cala, decana de la Facultad de Salud, mediante comunicación enviada el 11 de octubre de 2023, solicitó al Rector otorgar comisión al profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón para ocupar temporalmente la Subgerencia Servicios Quirúrgicos en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S., E.S.E, del 17 al 24 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que el titular de la Subgerencia en mención estará en disfrute de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar comisión de servicios al profesional CARLOS EDUARDO IBARRA ROLÓN, para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios Quirúrgicos en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S., E.S.E, a partir del 17 y hasta el 24 de octubre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El médico especialista Carlos Eduardo Ibarra Rolón es profesional adscrito a la Vicerrectoría Académica, cargo previsto para atender el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad con el Hospital Universitario de Santander – H.U.S. E.S.E, y ejercerá simultáneamente en comisión el cargo de Subgerente de Servicios Médicos y el encargo como Subgerente de Servicios Quirúrgicos, en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.



RESOLUCIÓN N° 1530 DE 2023
Octubre 13

PARÁGRAFO 2. El profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón mantendrá las condiciones laborales, los derechos y las prerrogativas propias de su vínculo con la Universidad, como empleado público de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de las funciones correspondientes a la comisión, el profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón, deberá manifestar su aceptación en comunicación escrita dirigida al Rector de la Universidad, anexando el acto administrativo que sobre el encargo expedida el Hospital Universitario de Santander – H.U.S., E.S.E.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de octubre de 2023.



HERNÁN FORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA